



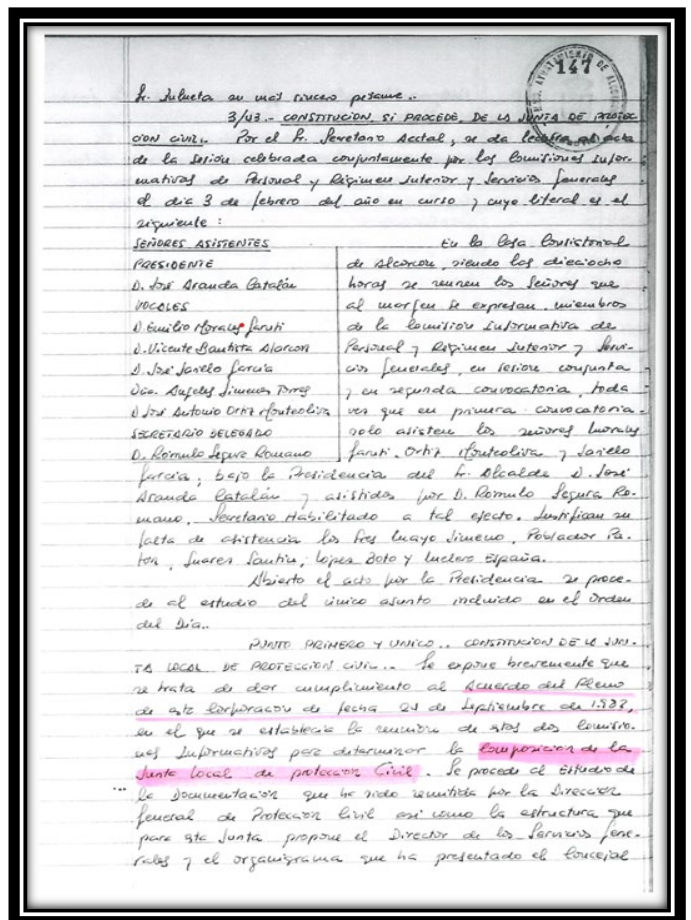
Este año 2025, nuestros vecinos y compañeros de **Protección Civil Alcorcón, cumplen 40 años al servicio del Municipio**. Desde el Archivo Municipal, queremos hacer nuestro pequeño homenaje en forma de documento recopilatorio de los momentos más significativos, administrativamente hablando, de la entidad.

Uno de los documentos que obran en el Archivo Municipal dice del literal: “La Protección Civil Municipal, se puede definir como una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa, respecto de la protección de personas y bienes, ante los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, disminuir las causas productoras de los mismos”.

“En los números 3 y 4 del artículo 30 de la *Constitución Española*, se determina que podrá crearse un Servicio Civil, para el cumplimiento de fines de interés general y que, mediante ley, se regularán los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo o catástrofe, por lo que parece necesario que, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en la Ley reguladora del Servicio Civil, se ofrece la oportunidad de asumir y realizar voluntariamente, los deberes que la Constitución les atribuye en las circunstancias anteriormente aludidas.” La Ley a la que hace referencia este párrafo es la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, publicada en el BOE nº 22 de 25 de enero de 1985.

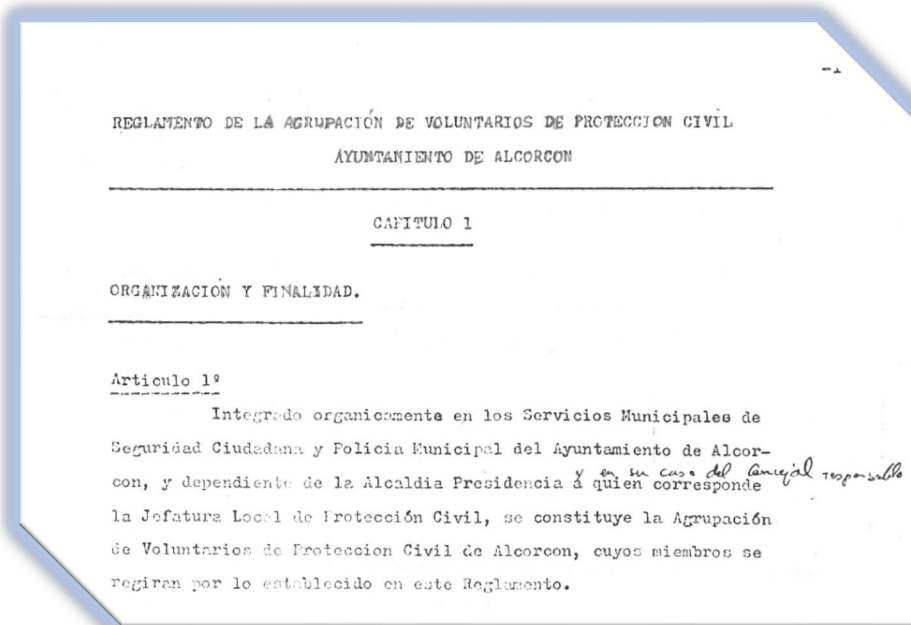
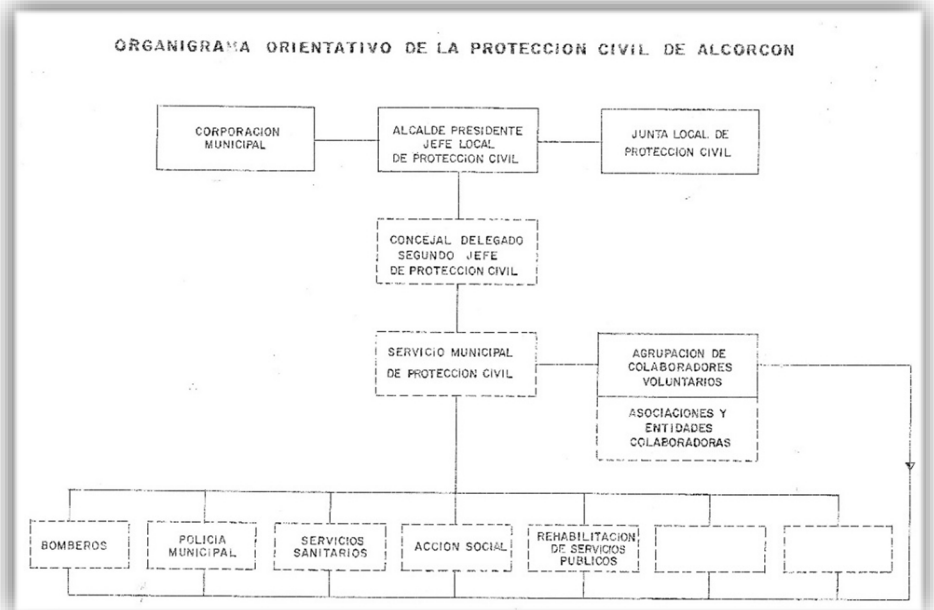
El origen de esta entidad en el municipio de Alcorcón, se remonta al Acta de la Sesión de 29 de noviembre de 1982 de la Comisión Informativa de Servicios Generales, en cuyo primer punto se plantea la constitución de la Junta de Protección Civil de Alcorcón. Dicha Comisión acuerda informar favorablemente la creación de dos organigramas: uno el de un Consejo Local de Protección Civil como órgano consultivo y de asesoramiento de la Alcaldía, y otro general, con la finalidad de asesorar a todos los Ayuntamientos. La comisión acuerda informar favorablemente ambos proyectos de organigrama, proponiendo que, en una reunión conjunta con la Comisión de Personal, se concrete la estructura definitiva de la **Junta Local de Protección Civil y las personas adscritas a cada Órgano o Servicio**. El resultado final de dichas comisiones, es decir, la composición de la Junta Local de Protección Civil, su estructura, finalidad y actuaciones, se aprueba en el punto primero del Pleno de 14 de febrero de 1983.

Una vez designada, se convoca la **Junta Local de Protección Civil** con el siguiente orden del día:



1. Deliberación sobre los criterios orientadores para la **organización de los Servicios de Protección Civil de Alcorcón**.
2. Deliberación sobre el Proyecto de **Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil**.
3. Ruegos y Preguntas.

Por todo ello, la Junta Local de Protección Civil quedó constituida el 15 de octubre de 1984 y, entre otros acuerdos, se manifestó favorable a la creación de la **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón**, como organismo que encauce la participación ciudadana al servicio de la comunidad, con carácter voluntario, gratuito y altruista, al tiempo que aceptaba la propuesta de Reglamento regulador de tales actividades, y que, presentado al Pleno de la Corporación del 30 de Noviembre de 1984, se aprobó por unanimidad.



“La concejalía de Protección Civil a fin de llevar a la práctica dichos acuerdos, pone en conocimiento de los ciudadanos de edad comprendida entre los 18 y 60 años, interesados en la problemática expuesta, que deseen formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que las actividades de la Agrupación darán comienzo con una serie de cursillos de

capacitación y formación y, dentro del normal funcionamiento futuro de la misma, tendrán una continuidad que permita a los miembros del voluntariado estar en continuo reciclaje.”



La Agrupación de Voluntarios va adquiriendo entidad propia dentro del sistema municipal de Protección Civil. El número de integrantes va creciendo y sus tareas son cada vez más importantes dentro de la protección ciudadana.



En este contexto, el Doctor Vicente Granero More, médico de Empresa del Ayuntamiento de Alcorcón, plantea en septiembre de 1984, tanto a la Dirección General de Protección Civil como al alcalde del municipio, un trabajo redactado por él mismo, relacionado con su intención de montar un “Centro piloto para prevenir los accidentes de tráfico e incluso intervenir con toda rapidez y eficacia en aquellos que se produzcan”. Este documento junto con el borrador del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Ayuntamiento de Alcorcón, se conserva en el Archivo Municipal.

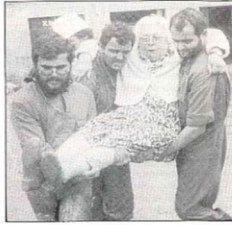


En febrero de 1985, se recogen las instancias de los ciudadanos para formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, se convocan unas Jornadas sobre comunicaciones en Protección Civil, desarrolladas en Alcorcón y, con el fin de llevar a cabo los acuerdos de la Junta local de Protección Civil, se publica todo ello, en el Boletín de Noticias Municipales de dicho mes.



Contemplada
su existencia en la
Constitución

Protección Civil, un deber del ciudadano



CONSTITUIDA LA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por todo ello, la Junta Local de Protección Civil, que quedó constituida el 15 de octubre de 1984, entre otros acuerdos, se manifestó favorable a la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón como organismo que encauce la participación ciudadana al servicio de la comunidad, con carácter voluntario, gratuito y altruista, al tiempo que aceptaba la propuesta de reglamento regulador de tales actividades, y que presentado al Pleno de la Corporación del 30 de noviembre de 1984, se aprobó por unanimidad.

La Concejalía de Protección Civil, a fin de llevar a la práctica dichos acuerdos, pone en conocimiento de los ciudadanos de edad comprendida entre los dieciocho y sesenta años, interesados en la problemática expuesta, que deseen formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que durante todo el mes de febrero queda abierto el plazo de admisión de instancias, manifestándose en este sentido.

Las instancias se entregarán en el Registro del Ayuntamiento, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, y durante el plazo fijado para la admisión de instancias estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento un ejemplar del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de

Protección Civil para su consulta y conocimiento general.

Una vez clasificadas debidamente las instancias recibidas, se comunicará a los interesados la fecha y lugar de presentación.

Las actividades de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil darán comienzo con una serie de cursos de capacitación y formación, y que dentro del normal funcionamiento futuro de la misma tendrán una continuidad que permita a los miembros del voluntariado estar en continuo reciclaje.

CONSTITUIDA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA

La Corporación acuerda por unanimidad, en el Pleno del mes de octubre, que la Comisión Municipal de Emergencia esté compuesta por:

Presidentes: el de la Corporación.
Vocales: concejal responsable de Protección Civil, concejal delegado de Personal y Servicios Generales, arquitecto municipal, ingeniero de caminos municipal, ingeniero industrial municipal, director del Centro Municipal de la Salud.

Jefe de operaciones: jefe de la Policía Municipal.
En este mismo Pleno, el alcalde dio cuenta del Decreto emitido, delegando para la realización de gestiones y actuaciones en las reuniones de la Junta de Protección Civil.



RECURSOS MUNICIPALES, ENTIDADES PRIVADAS Y CIUDADANOS

La Protección Civil Municipal se puede definir como una organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos para garantizar la coordinación preventiva y operativa, respecto de la protección de personas y bienes, ante los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

En los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española se determina que podrá crearse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general, y que mediante Ley se regularán los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo o catástrofe, por lo que parece necesario que sin perjuicio de lo que pueda establecerse en la Ley reguladora del Servicio Civil y de la Protección Civil sobre cuanto antecede, se completen los recursos municipales con la incorporación de los ciudadanos a los servicios de Protección Civil, ofreciéndoles la oportunidad de asumir y realizar voluntariamente los deberes que la Constitución les atribuye en las circunstancias anteriormente aludidas.



Alcorcón

16

Todas estas medidas se complementan con el hecho notable de la publicación de la **Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil**, el primer instrumento jurídico regulador de un servicio público tan importante como éste.

Cuadernos de Protección Civil



Revista de la Dirección General de Protección Civil. Ministerio del Interior - Evaristo San Miguel, 8 - 28008 Madrid
Núm. 4 - Enero-Febrero 85



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 25 de enero de 1985

Núm. 25

SUMARIO

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO
Protección civil.-Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. A.4 2092

MINI Y C
Red.
Fáb.
Lorr.
Los.
Separata sobre la Ley de Protección Civil. Texto íntegro. H. de A.7 2095

EL PLENO ACUERDA

Protección Civil en nuestro municipio

Aprobado el Plan Especial de Emergencia



J. DICES

Alcorcón cuenta ya con su Plan Especial de Emergencia, del que se ha dado por enterada la Junta Local de Protección Civil. El Pleno del Ayuntamiento dio su aprobación a este Plan, de acuerdo a la Ley de Protección Civil de 1985.

A partir de su aprobación se somete a información pública, con un plazo de reclamación, sugerencias y audiencia a los interesados. Posteriormente, la Comunidad de Madrid deberá proceder a su homologación, con lo que entrará en vigor.

El objetivo que se persigue con este Plan es la coordinación de los medios

humanos municipales a partir de un organigrama de funcionamiento y el establecimiento de una escala de mando. Igualmente, se ha buscado establecer los responsables de las diferentes maniobras a realizar durante la fase de emergencia y la determinación de los integrantes de los diferentes grupos de intervención y apoyo, así como de los medios asignados a cada uno de ellos y el orden de intervención de dichos grupos y sus misiones específicas.

La aprobación del Plan ha supuesto la inserción en él de los organismos y grupos existentes en la localidad y la elaboración de un extenso catálogo de recursos municipales y privados.

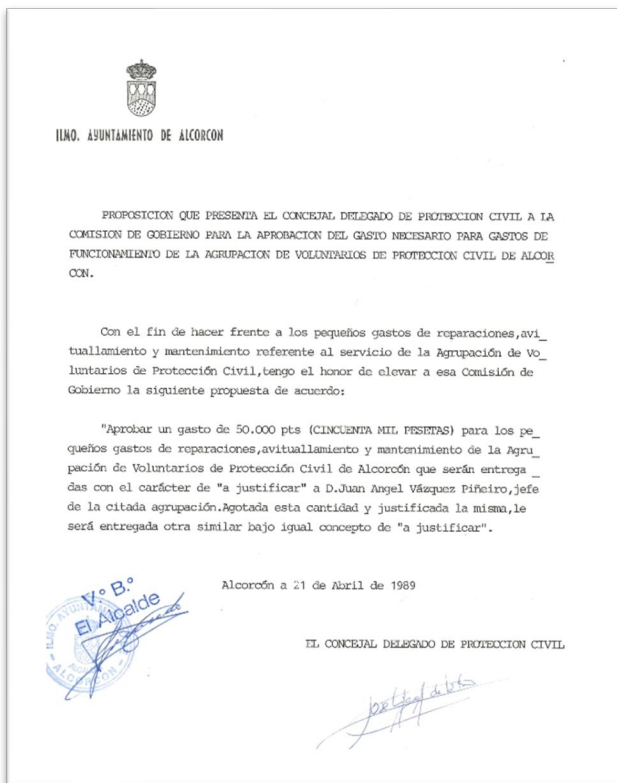
En 1985, con estos proyectos ya funcionando, se elabora un borrador del **Plan Especial de Emergencias** que se somete a la aprobación primero de la Junta Local de Protección Civil, posteriormente a la Comisión Informativa de Servicios Generales y finalmente, al Pleno de la Corporación. Así lo vemos publicado en el Boletín de Noticias Municipales nº 65 de septiembre de 1986.

El documento resultante, después de las correcciones oportunas, se enviará para su legalización a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Dirección Provincial de Protección Civil. “Terminado este proceso, el documento obligará a todas las personas, Servicios, Organismos, etc, que tienen asignadas misiones en el mismo, a la elaboración de los planes necesarios para que, caso de tener que ponerlo en aplicación, funcione debidamente. Para todo ello, Protección Civil brindará a personas, Servicios y Organismos, toda la colaboración que precisen”. Así queda reflejado en un documento de 28 de noviembre de 1985, firmado por **Javier Paul Aguilera, concejal de Protección Civil**. En este primer lustro de vida de Protección Civil, el Ayuntamiento fue beneficiario de las ayudas destinadas por la Consejería de Agricultura y Cooperación de la CAM a servicios de Protección Civil:

“En 1988, se nos hizo entrega de 30 uniformes completos destinados a los voluntarios de Protección Civil”.

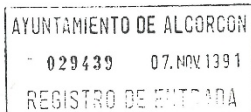
“En 1989, se hizo entrega de un vehículo y de material de intervención (material audiovisual)”.

En 1989-1990, se contrata la adquisición del primer vehículo destinado al Servicio de Protección Civil, es una Vanette Combi, que vemos en esta foto.



Los años posteriores, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil va consolidándose como un colectivo de gran participación en la gestión de la prevención en el ámbito municipal, haciendo estudios de la situación de los colegios municipales, y participando, junto con Policía, Bomberos y Cruz Roja, en los eventos de las fiestas populares, etc. Para todo ello, se pone de manifiesto la necesidad de una dotación presupuestaria propia que, en el caso de 1989, se cuantifica en una partida de 50.000 pesetas.





CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FIRMADO POR LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE MADRID Y LOS AYUNTAMIENTOS DE:

- * ALCALA DE HENARES
- * ALCORCON
- * FUENLABRADA
- * GETAFE
- * LEGANES
- * MOSTOLES
- * TORREJON DE ARDOZ

A principios de los 90, ya existe un listado de miembros de la Agrupación de Voluntarios, un inventario de bienes de la misma y una estimación de materiales y gastos prevista, establecida a tenor de los que ya se dispone y de los que serán susceptibles de ser financiados mediante subvenciones y ayudas de la CAM:

- ✓ un generador eléctrico de emergencia
- ✓ un equipo informático
- ✓ material técnico para actuaciones de emergencia: conos, megáfono, linternas...
- ✓ uniformes y trajes de lluvia
- ✓ material divulgativo...

Con cargo a las subvenciones de 1990, en febrero de 1991 se recibe distinto material sanitario (botiquines, férulas, collarines...), equipamiento para el personal y material para difusión, utilizado entre otros, en los centros escolares.

En 1991, se firma el "**Convenio de colaboración en materia de Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios** entre la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid y distintos municipios entre los que está el de Alcorcón, mediante el cual se dota más y mejor a los distintos servicios y se establece un sistema de colaboración entre todos ellos.

En esta década de los 90, Protección Civil, incrementa su dotación con equipos de radio, de iluminación (un grupo electrógeno), unos sistemas de alarma y vigilancia, un vestuario con equipaciones completas para los voluntarios, etc. En 1992, **Rafael Moro Fonseca**, fue nombrado Director de los Servicios de Protección Civil, Bomberos y Policía Municipal de este Ayuntamiento, con carácter de funcionario eventual, cargo que desempeñó, hasta 1999. Y desde esa fecha, **José Carlos Julián Casado** asume la jefatura de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón hasta noviembre de 2000, fecha en la que cesa de dicho cargo, cediendo el testigo a **Ángeles Andrés García**, quien asume, en diciembre de ese año, la Jefatura de la Agrupación,

encuadrada en la Subárea de Seguridad, Circulación y Transporte.



En el 2000 se adquiere por parte del Ayuntamiento un Vehículo de Intervención Rápida y Coordinación Móvil para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Aquí podemos verlo en esta fotografía de 2003, del Fondo Carmen Moraleda, periodista del Ayuntamiento de Alcorcón. En estos momentos, veinte voluntarios, dos de ellos mujeres, forman el servicio de Protección civil, como apoyo ciudadano a los cuerpos de Policía Municipal y Bomberos, siendo Raúl Montero el Jefe de la Agrupación.

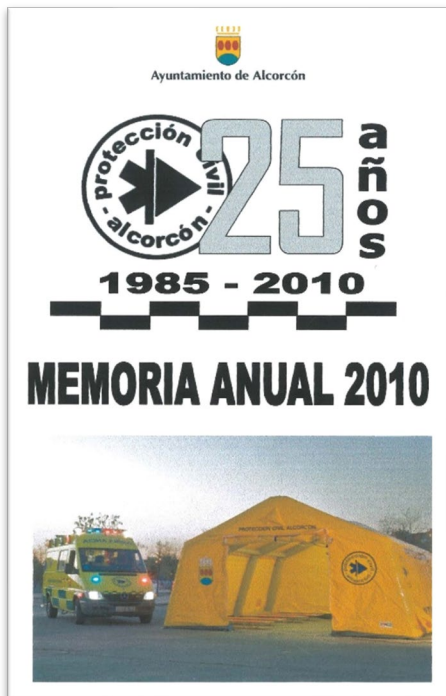


En esa década se incorporan también al parque móvil de la Agrupación, además de otros vehículos, una ambulancia, al principio contratada en régimen de renting, como la que vemos en la foto de 2004, y posteriormente (2009) adquirida por el departamento de contratación del Ayuntamiento, específicamente para el Servicio de Protección Civil.



En 2010, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, con la incorporación de ocho nuevos voluntarios, después de pasar por el itinerario formativo de la CAM, alcanza la cifra de 41 miembros. Este año supone un punto de inflexión para el servicio, ya que pasa a estar adscrito al de Bomberos como **Servicio único**, “conjugando así dos pilares básicos del éxito en la resolución de las emergencias, como son, la planificación y la intervención operativa integral y coordinada”, como podemos encontrar en la memoria anual 2010 del Servicio de Bomberos. **Carlos Novillo Piris**, asume la Jefatura del Servicio de Bomberos y Protección Civil, como Oficial-Jefe. El operativo al completo se traslada de la anterior ubicación en Jabonería, 65 al nuevo Centro Unificado de Seguridad en el Prado de Santo Domingo, Calle Alfredo Nóbels nº 10, con unas instalaciones más acordes al desarrollo de sus nuevas competencias.





Con todas estas novedades, Protección Civil de Alcorcón celebra sus 25 años (1985-2010) al servicio de la intervención y la resolución de las emergencias y otros eventos, que la ciudadanía del municipio pudiera reclamar.

El peso y la entidad a la hora de las intervenciones en el área de seguridad y prevención, se va incrementando cada vez más, así por ejemplo, podemos ver que el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Local de Protección Civil, celebrada el 17 de diciembre de 2010 recoge la constitución de la citada comisión y la aprobación del Plan de Actuación para las emergencias originadas por las inclemencias invernales. Posteriormente, la Sesión Ordinaria de la Comisión Local de Protección Civil celebrada el 18 de diciembre de 2012, recoge:

1. Actualización de la composición de la Comisión Local de Protección Civil.
2. Actualización del Plan de actuación para las emergencias originadas por las inclemencias invernales.
3. Dar cuenta de las actuaciones en materia de prevención de incendios.
4. Propuesta de protocolo para la actuación conjunta de los servicios de emergencia de Alcorcón.
5. Ruegos y preguntas.

En el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/01/2012 se recoge la propuesta, aprobación y ratificación del **Acuerdo regulador del Servicio de Bomberos y Protección Civil de Alcorcón para la mejora de la calidad en la prestación de servicios.**

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- RATIFICAR el "Acuerdo Regulador del Servicio de Bomberos y Protección Civil de Alcorcón para la mejora de la calidad en la prestación del servicio", firmado por el gobierno municipal y los representantes sindicales con fecha 16 de enero de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

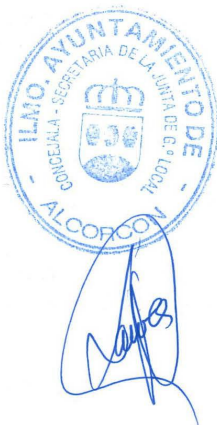
"ACUERDO REGULADOR DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. PREÁMBULO

El presente Acuerdo tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de seguridad de la ciudad de Alcorcón. Un modelo de desarrollo de competencias en el ámbito de la prevención de incendios, la autoprotección, la planificación de emergencias y la asistencia sanitaria de urgencias, permitirá al Servicio de Bomberos y Protección Civil ofrecer una carta de servicios al ciudadano más amplia, basada en la calidad de la prestación, en la mejora de la respuesta operativa y en ir dotando a la ciudad de unas condiciones de diseño y desarrollo más seguras.

Para ello se llevará a cabo una reorganización del Servicio basada en criterios de sostenibilidad, flexibilidad y productividad que permitan mejorar la calidad sin incrementar el presupuesto asignado.

La duración del presente acuerdo tendrá un carácter permanente, siendo desarrollado por una comisión de seguimiento compuesta por la Dirección Política, la Jefatura del Servicio y los Sindicatos.



Y con este planteamiento de mejorar cada día en su servicio a la ciudadanía de Alcorcón siguen trabajando, hasta el día de hoy, incluso como pregoneros de lujo en las #FiestasAlcorcon2025, mostrándonos su quehacer diario y su cercanía también desde las Redes Sociales, donde desempeñan

una gran labor, desde 2013, como vemos en su propio perfil, con un grafismo totalmente característico y reconocible con sus mascotas felinas tan asociadas e identificables con el magnífico equipo de Protección Civil.



Gracias a todos ellos por su labor, su dedicación, su esfuerzo y compromiso con nuestra ciudad y, desde el Archivo Municipal, nuestra más sincera enhorabuena por esos primeros 40 años al servicio del municipio.

¡FELICIDADES @PCivil_Alcorcon!

